

COMUNICACION DEL DISTRITO DE PÓLIZAS ANTI-BULLYING

- Notificación de Póliza de Bullying publicadas en las escuelas, oficinas, y salas para el personal
- Póliza de bullying incluida en el Manual de Notificaciones Obligatorias de los Empleados
- Póliza de bullying incluida en el Manual Anual para Padres-Estudiantes del distrito

QUEJAS DE BULLYING

Quejas de bullying usualmente son resueltas a nivel escolar. Un miembro del personal será asignado para hablar con los individuos envueltos en el incidente. El miembro del personal determinara si en efecto ocurrió bullying, se encargara de la situación, y sugerirá una solución.

Si la situación no se resuelve a nivel escolar, tiene usted el derecho de hablar con el Director Ejecutivo de Recursos Humanos. Para presentar una queja, favor de seguir el procedimiento uniforme de quejas publicado en la página de internet del Distrito Escolar de Magnolia <http://www.magnoliasd.org/apps/pages/UCP>

Acoso es en contra de leyes Federales y Estatales, la regulación del Distrito Escolar de Magnolia referente a Bullying es Póliza de la Meza Directiva del Distrito 5131.2. La referencia legal para esta póliza se encuentra en el Código de Educación Sección 48900, en el Proyecto de Ley de California(AB)9, en Título VII de la Ley de Derechos Civiles de 1964, y en el Titulo IX de Enmiendas de Educación de 1972.



Distrito Escolar de Magnolia **GUÍA PARA QUE PADRES ENTIENDAN SOBRE BULLYING**

El Distrito Escolar de Magnolia se compromete en proveer a los estudiantes un ámbito académico libre de bullying.

Administración del Distrito

Dr. Frank Donavan, Superintendente del Distrito
Hanan Thornton, Asst. Superintendente, Servicios Educativos
Teali Fielder, Asst. Superintendente, Servicios de Negocios
Dr. David Appling, Director Ejecutivo, Recursos Humanos
Bill Bailey, Director Ejecutivo, Servicios Estudiantiles

Mesa Directiva

Barbara J. Clendineng
Barbara Quintana
Gary Shields
Esther Wallace
Nathan Zug

2705 W. Orange Avenue
Anaheim, California
714-761-5533

¿QUE ES BULLYING?

Bullying es un acto verbal o conducta severa o perversiva física, incluye comunicación hecha por escrito o por medio de un acto electrónico. Incluye uno o más actos cometidos por un alumno o grupo de alumnos, dirigido hacia uno o más alumnos que tiene o puede ser predecible en tener un efecto de uno o más de lo siguiente: miedo de daño a su persona o propiedad; efecto perjudicial sustancial en su salud física o mental; sustancial interferencia con su rendimiento académico; sustancial interferencia con su habilidad para participar en o beneficiar de servicios, actividades, o privilegios provistos por una escuela.

COMPORTAMIENTOS DE BULLYING

- Contacto físico directo , como pegar o empujar
- Amenazar con lastimar otra persona
- Agresiones orales o escritas, como burla o insultos
- Aislamiento social o manipulación
- Publicar mensajes de acoso, amenazas directas, crueldad social u otros danos de textos, sonidos, o imágenes en el Internet, incluyendo sitios de redes sociales.
- Publicar o compartir información falsa o difamatoria sobre otra persona
- Publicar o compartir información privada sobre otra persona
- Publicar o compartir fotos de otras personas sin permiso
- Esparcir materiales lastimosos o degradantes creados por otra persona (eje. Reenviar correos electrónicos ofensivos o mensajes de texto)

PÓLIZA DE LA MESA DIRECTIVA MSD- Extracto-5131.2

La mesa directiva de educación reconoce los efectos nocivos de Bulling en el aprendizaje de un estudiante y su asistencia en la escuela y desea proveer ámbitos seguros en las escuelas que protejan a los estudiantes de daño físico y emocional. Empleados del Distrito deben establecer la seguridad estudiantil como una alta prioridad y no deberían tolerar bullying de ni un estudiante. Ni un estudiante o grupo de estudiantes deben, a través de físico, escrito, verbal, o de otros medios, hostigar, acosar sexualmente, amenazar, intimidar, bullying-cybernetico, causar daño corporal a, o cometer violencia de odio en contra de ni un estudiante o personal escolar. A la posible medida que, estrategias el distrito y de la escuela se enfocarán en la prevención de bullying estableciendo reglas claras para la conducta estudiantil y estrategias para establecer un clima escolar positivo y colaborativo. Los estudiantes deben ser informados, a través de manuales y otros medios apropiados de las reglas del distrito y de la escuela relacionadas al bullying, de mecanismos disponibles para reportar incidentes o amenazas, y las consecuencias de la participación de bullying.

REACCION Y PROCEDIMIENTO DEL DISTRITO

- Mantener educación de carácter de alta-calidad, programas de liderazgo de asistencia al compañero (PAL) e intervenciones y apoyo del comportamiento positivo (PBIS) en todas las escuelas
- Observar, detectar, investigar, registrar, y dar seguimiento a incidentes de bullying (manteniendo la confidencialidad)
- Disciplinar a los estudiantes por bullying y hostigamiento cuando sea apropiado
- Entrenar personal en prevención e intervención de bullying
- Hablar sobre estrategias de prevención de bullying con los estudiantes
- Explicar consecuencias de bullying a los estudiantes
- Hablar de que puede hacer un estudiante si vio o fue víctima de bullying
- Comunicar la póliza de bullying a los estudiantes